I. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO
CARGO FUNCIONAL SUPERVISOR **CARGO PLANILLA** GUIA DE SECCION (Ítem N° 58)	UNIDAD MUSICAL
1.3 JERARQUIA Categoría; OPERATIVO Nivel: 5	**1.4 DEPENDENCIA** **Jefe Inmediato Superior** DIRECTOR MUSICAL **(Jefe Superior Jerárquico)** DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
1.5 LUGAR DE TRABAJO CENTRO SINFONICO NACIONAL	**1.6 PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)** MUSICOS DE FILA

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

2.1 NATURALEZA Y OBJETIVO DEL PUESTO

Liderar y guiar musicalmente a su sección de manera ordenada, sincronizada y coordinada con el Director Musical.

2.2 FUNCIONES ESPECIFICAS

a) Ejecutar los solos que le correspondan de manera impecable.
b) Liderar, orientar y guiar a los músicos su sección, coordinando con el resto de los guías los aspectos técnicos e interpretativos durante los ensayos.
c) Estudiar, ensayar e interpretar las partes de las obras programadas, atendiendo a su justa y precisa afinación, medida y concertación grupal.
d) Formar parte de Comisiones a solicitud del Director Musical o Director General Ejecutivo para representar musicalmente a la OSN en actividades culturales de promoción y difusión del trabajo que se desarrolla.
e) Realizar trabajos de preparación y asistencia en los ensayos, de acuerdo a instrucciones del Director Musical.
f) Ser el responsable de mantener la disciplina en su sección.
g) Ser el responsable de la calidad musical de su sección.

h) Realizar la asignación de atriles de su sección, en coordinación con el Director Musical.
i) Coordinar y preparar las audiciones de nuevos postulantes a su sección y ser parte del comité evaluador.
j) Elaborar informes respecto al desempeño musical y disciplinario de su sección cuando el Director Musical y/o Director General Ejecutivo así lo requiera.
k) Asistir a las actividades encomendadas por el Director Musical y/o Director General Ejecutivo.
l) Asistir a reuniones convocadas por las autoridades de la Institución cumpliendo estrictamente los días y horarios.
m) Ser responsables de la organización de grupos de cámara de la OSN que involucren a su sección.
n) Conformar ensambles de cámara a instrucción del Director Musical y/o Director General Ejecutivo.
o) Convocar, coordinar y liderar ensayos seccionales cuando estos sean necesarios en los horarios que se vea conveniente sin afectar el desarrollo de los ensayos de toda la orquesta.
p) Realizar otras funciones relacionadas en el ámbito de su competencia asignadas por su inmediato superior o instancias superiores jerárquicas.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (que sea concordante con el POA)

- Temporadas programadas anualmente cumplidas con el más alto nivel artístico.
- Orden y presentaciones artísticas impecables de su sección.
- Interpretación impecable de todos los pasajes de solista que deba cumplir.

2.4 FACULTADES

- Mantener un ambiente propicio de trabajo respetando a todos los servidores públicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Cumplir el conducto regular de comunicación, respetando la jerarquía de su cargo y su dependencia.
- Cumplir el ordenamiento jurídico administrativo que rige para la función pública y reglamentación interna emitida por la OSN.

2.5 DEBERES

Se debe cumplir con lo establecido en la: Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Orquesta Sinfónica Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, Código de ética de la Orquesta Sinfónica Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACION (REQUISITOS DEL PUESTO)

3.1 FORMACION ACADEMICA MINIMA EXIGIBLE

1. Músico

3.2 DOCUMENTO ACADEMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, Certificado de Egreso, emitido por autoridad competente.

3.3 EXPERIENCIA LABORAL MINIMA EXIGIBLE

1. 8 años de experiencia como músico interprete.

IV. OTROS REQUISITOS

4.1 EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Unidad Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales del Consejo de la Magistratura.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad
- Personalidad sólida y estable
- Sólida formación humana, moral y ética
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio